

No. EXPEDIENTE

DGII-CCC-CP-2022-0029



Dirección General Impuestos Internos

Suministro, Instalación y Programación de Arcos Detectores de Metales para ser utilizados en la Sede Central y las Administraciones de categoría A y B

29/11/2022

Item No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Marca y Modelo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Precio Total
1	ZKTECO Arco detector de metal con cámara infrarrojo y térmica ZK-D2180S [TI]. Pantalla de 18 a 22 pulgadas, más de 18 zonas de detección y de 256 niveles de sensibilidad o más. Fuente de Alimentación AC100V ~ 240V, Temperatura de Trabajo 16°C ~ 32°C (60.8°F ~ 89.6°F) Ambiente de trabajo Interior Zona de detección 18 zonas de detección Nivel de Sensibilidad 256 niveles o más. Estilo de Alarma Sonido sincrónico y alarma LED Función de Conteo Pasajeros y Alarmas Dimensiones Externas entre (H*W*D) 2220 * 820 * 580 (mm) Dimensiones Internas entre (H*W*D) 2010 * 710 * 580 (mm) Dimensiones del paquete del tablón de la puerta entre (H*W*D) 2280 * 260 * 650 (mm) Dimensiones del paquete de la caja principal entre (H*W*D) 780 * 390 * 250 (mm) Preso Bruto 70kg dichas medidas pueden variar según el tipo y modelo de arcos.		1	24	RD\$214,500.00	\$ 926,640.00	\$ 5,148,000.00	\$ 6,074,640.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$6,074,640.00

Valor total de la oferta en letras: Seis millones setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos.

Yo, Leandro Brea en calidad de Gerente General, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Metrotec SRL.
Firma 29-11-2022



**POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES**

POLIZA NO.: FIAN-12949

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **METRO TECNOLOGIA S R L** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 28/11/2022 a la compañía **SEGUROS SURA S A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$70,000.00 (**SETENTA MIL CON 00/100**).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA DE SUMINISTRO INSTALACIÓN PRO RAMACIÓN DE ARCOS DETECTORES DE MÉTALES PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL LAS ADMINISTRACIONES DE CATE ORIA A " REF D II-CCC-CP-2022-002

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

DIRECCIÓN GENERAL IMPUESTOS INTERNOS

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el **2 /11/2022 al 01/03/2023**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- **POR CUANTO:** **SEGUROS SURA S A**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- **POR CUANTO:** **SEGUROS SURA S A**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$70,000.00 exigida a los señores **METRO TECNOLOGIA S R L** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 28 días de noviembre de 2022.




Firma Autorizada

SNCC.F.033



No. EXPEDIENTE
DGII-CCC-CP-2022-0029

29 de noviembre del año 2022

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 OFERTA ECONÓMICA**

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Monto Total
1	Arco detector de metal con cámara infrarrojo y térmica. Pantalla de 18 a 22 pulgadas, de 18 zonas de detección y de 256 niveles de sensibilidad. INCLUYE INSTALACION, UPS PARA CADA UNO DE LOS ARCOS. SERVICIO TECNICO Y GARANTIA DE 2 AÑOS. Ver ficha tecnica	UN	24	247,655.58	RD\$44,578.00	RD\$292,233.58	RD\$7,013,606.03
Monto Total							RD\$7,013,606.03

VALOR TOTAL DE LA OFERTA:..... **RD\$7,013,606.03**

Valor total de la oferta en letras..... Siete millones trece mil seiscientos seis pesos con 03/100 centavos

Wilfredo Adolfo Suriel Garcia en calidad de Gerente, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Security Development Corporation SS, SRL**

(SEDECORP)

Firma _____
 Fecha 11/29/2022





CONTRATO NÚM. 1-1120-26395
LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA

1.-POR CUANTO: SECURITY DEVELOPMENT CORPORATION S S SRL. Con su RNC: 130321892 con domicilio y asiento social en la C/ CAMILA HENRIQUEZ, NO. 8, MIRADOR NORTE, SANTO DOMINGO.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha hoy día **29 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, a la Compañía **SEGUROS APS, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR)**, UNA FIANZA POR UNA SUMA NUNCA MAYOR DE **SETENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (RD\$70,800.00)**, EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE SIETE MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (RD\$7,080,000.00).

Para garantizar las obligaciones siguientes:

GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA “ADQUISICIÓN DE ARCOS DETECTORES DE MÉTALES PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL Y LAS ADMINISTRACIONES DE CATEGORÍA A Y B”. REF: DGII-CCC-CP-2022-0029.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS - DGII** Y tiene como fecha de Vigencia **29 DE NOVIEMBRE DEL 2022** al **29 DE NOVIEMBRE DEL 2023**.

3.- POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A.. No acepta ni reconoce transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A. se compromete a responder a la LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

4.A) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

4.B) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **SECURITY DEVELOPMENT CORPORATION S S SRL**, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.) POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.) POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.) POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas

8.) POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por valor de **SETENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (RD\$70,800.00)**, EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE **SIETE MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (RD\$7,080,000.00)**. Conforme a las estipulaciones del presente convenio.

Y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, República Dominicana, hoy día **29 DE NOVIEMBRE DEL 2022**.

FIRMA AUTORIZADA

SNCC.F.033



No. EXPEDIENTE

DGII-CCC-CP-2022-0029

29 de noviembre de 2022

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
OFERTA ECONÓMICA**

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Monto Total
1	Arco detector de metal con cámara infrarrojo y térmica. Pantalla de 18 a 22 pulgadas, más de 18 zonas de detección y de 256 niveles de sensibilidad o más.	UN	24	199152.55	RD\$35,847.46	RD\$235,000.01	RD\$5,640,000.22
Monto Total							RD\$5,640,000.22

VALOR TOTAL DE LA OFERTA:**RD\$5,640,000.22**

Valor total de la oferta en letras

Cinco millones seiscientos cuarenta mil pesos con 22/100

Isaa Jadalla Maria Miguel en calidad de **Gerente**, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **(Uxmal Comercial, SRL)**

Firma _____

Fecha

29/11/2022



DEPARTAMENTO DE FIANZAS

1. POR CUANTO: UXMAL COMERCIAL ,SRL

Ha solicitado en fecha: 28 de NOVIEMBRE del 2022.

A la “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, una FIANZA por valor de **SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 RD\$ 75,000.00.**

Para responder a las obligaciones siguientes: **GARANTIA DE SEERIEDAD DE LA OFERTA PARA “ADQUISICIÓN DE ARCOS DETECTORES DE MÉTALES PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL Y LAS ADMINISTRACIONES DE CATEGORÍA A Y B”.COMPARACIÓNDE PRECIOS DGII-CCC-CP-2022-0029.**

2.POR CUANTO: la presente FIANZA deberá ser depositada única y exclusivamente en programa de **DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS.** y tiene fecha de vigencia desde el **28/11/2022 AL 28/11/2023.**

3.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA.

5.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 11 de Septiembre del 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependientes.

8.POR TANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Decreto No. 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre del año 1959 el negocio de Seguros en general, otorga la presente Fianza No 1-Flic-30152.

9.Exigida a UXMAL COMERCIAL ,SRL

Conforme con las estipulaciones del presente convenio y para que así conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 28 de NOVIEMBRE del 2022.

